



Bruselas, 26 de noviembre de 2021  
(OR. en)

14307/21

ESPACE 116  
MARE 32  
RECH 537  
COMPET 864  
MI 888  
IND 366  
ENV 929  
EU-GNSS 48  
TRANS 703  
TELECOM 432  
ENER 529  
EMPL 516  
CSDP/PSDC 607  
CFSP/PESC 1141

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 26 de noviembre de 2021

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 13843/21

---

Asunto: Espacio para todos

- Conclusiones del Consejo (adoptadas el 26.11.2021)

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre Espacio para todos, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3830, celebrada el 26 de noviembre de 2021.

**Conclusiones del Consejo sobre Espacio para todos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- A. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el que se establece una competencia de la UE en el ámbito del espacio<sup>1</sup>;
- B. las Conclusiones del Consejo sobre una «Estrategia Espacial para Europa», de 30 de mayo de 2017<sup>2</sup>, en las que se anima a la Comisión y a los Estados miembros a trabajar con los agentes pertinentes a fin de facilitar la innovación y el desarrollo de aplicaciones espaciales, oportunidades de negocio, actividades de divulgación, así como de la capacidad industrial, también para empresas e iniciativas relacionadas con el «Nuevo Espacio», pymes, empresas emergentes y en expansión;
- C. las Conclusiones del Consejo sobre «El espacio como coadyuvante», de 28 de mayo de 2019<sup>3</sup>, confirmadas en el noveno Consejo «Espacio», en las que se reconoce la profunda transformación que está experimentando el panorama espacial, que está madurando y recibiendo la influencia de nuevos actores, como las nuevas naciones espaciales y, en particular, de nuevos actores privados;
- D. las Conclusiones del Consejo sobre «El espacio para una Europa sostenible», de 4 de junio de 2020<sup>4</sup>, en las que se reconoce el papel clave del espacio para el crecimiento sostenible a largo plazo y para las transiciones digital y ecológica;

---

<sup>1</sup> En particular el artículo 4, apartado 3, y el artículo 189.

<sup>2</sup> 9817/17.

<sup>3</sup> 9713/19.

<sup>4</sup> 8512/20.

- E. las Conclusiones del Consejo sobre «Orientaciones sobre la contribución europea al establecimiento de unos principios básicos para la economía espacial mundial», de 20 de noviembre de 2020<sup>5</sup>, confirmadas en el décimo Consejo «Espacio», en las que se destaca que el sector espacial europeo permite a Europa participar en la economía espacial y contribuir a su crecimiento mundial;
- F. la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Plan de Acción sobre las sinergias entre las industrias civil, de la defensa y espacial», de 22 de febrero de 2021, en la que se subraya la necesidad de reforzar la complementariedad entre los programas e instrumentos pertinentes de la UE para aumentar la eficiencia de las inversiones y la eficacia de los resultados;
- G. las Conclusiones del Consejo sobre «Nuevo Espacio para las personas», de 28 de mayo de 2021<sup>6</sup>, en las que se subraya la importancia de un Nuevo Espacio para un sector espacial de la Unión innovador, resiliente y competitivo, su impacto en la economía europea y su potencial para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos europeos, sentando así las bases para un enfoque europeo del Nuevo Espacio, y se pide a la Comisión y a la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA) que fomenten, a través de un plan de acción, la aceptación de los servicios espaciales.

## **I. Introducción**

1. RECONOCE los beneficios socioeconómicos del Programa Espacial de la Unión a través de las diversas aplicaciones de los servicios Galileo y Copernicus; SEÑALA, sin embargo, que las capacidades industriales del sector espacial europeo están distribuidas de forma desigual; y RECONOCE que el número de pymes crece más rápido en los países con una gran base industrial espacial establecida que en los países con una base industrial espacial limitada o inexistente.

---

<sup>5</sup> 12851/20.

<sup>6</sup> 9163/21.

2. TOMA CONSTANCIA de que el Nuevo Espacio está cambiando los modelos de negocio industriales en el ecosistema espacial con efectos en la competitividad de la industria europea; RECONOCE que el Nuevo Espacio contribuye al desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras y beneficia a varios sectores; y SEÑALA que el desarrollo de las actividades derivadas (*downstream*) proporciona nuevas oportunidades empresariales en todos los Estados miembros.
3. SEÑALA que el mundo se enfrenta a muchos retos globales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los asuntos de seguridad o la pandemia de COVID-19; y PONE DE RELIEVE que el espacio contribuye al seguimiento de dichos retos y a la adopción de medidas de mitigación, aumentando la resiliencia de la sociedad y su capacidad de recuperarse de las crisis; SUBRAYA la alta capacidad innovadora de las empresas emergentes, las pymes y las empresas de mediana capitalización; y DESTACA la necesidad de incluirlas mejor en el ecosistema espacial europeo, tanto en los segmentos *upstream* como *downstream*, incluso mediante la cooperación transfronteriza, para responder a los retos globales del sector espacial.
4. RECONOCE que el espacio, a través de sus datos, servicios y aplicaciones en muchos sectores diferentes como la movilidad, la conectividad, la agricultura, la energía, las finanzas o la salud facilita la vida en el siglo XXI; y SUBRAYA que el sector espacial es uno de los sectores de más rápido crecimiento en la Unión; pero SEÑALA que la distribución de su uso y beneficios podría mejorarse para que llegue a todos los ciudadanos, las instituciones y las empresas de la Unión, según proceda.
5. RECONOCE que los avances tecnológicos espaciales y el uso innovador de los datos, servicios y aplicaciones espaciales benefician también a la seguridad y a la defensa y contribuyen a la autonomía estratégica de la Unión, al mismo tiempo que preservan una economía abierta.

## **II. El enfoque europeo del Nuevo Espacio centrado en un ecosistema espacial europeo diversificado**

6. RECONOCE que el ecosistema espacial europeo está muy diversificado, con diferentes capacidades espaciales en diferentes Estados miembros; RECONOCE que, debido a los cambios en el sector espacial que ha traído el Nuevo Espacio, también los Estados miembros con capacidades espaciales emergentes pueden tener la capacidad de contribuir al desarrollo de tecnologías y aplicaciones espaciales; DESTACA que, para maximizar los beneficios de las inversiones de la Unión en el sector espacial, todas las partes interesadas deberían poder beneficiarse de las oportunidades disponibles, participar en el desarrollo del sector espacial y de los mercados intersectoriales.
7. PONE DE RELIEVE el atractivo del sector espacial para diferentes partes interesadas, desde los grandes integradores de sistemas, las empresas emergentes, las pymes y las empresas de mediana capitalización, hasta las instituciones académicas y de investigación, ya que las tecnologías espaciales sirven como generadoras de desarrollo e innovación; OBSERVA que el desarrollo histórico del sector espacial, que llevó a Europa a la posición de liderazgo en el espacio, dio lugar a la concentración de actividades en zonas específicas de la Unión; RECONOCE que redundaría en interés de la Unión fomentar una participación más equitativa en los proyectos espaciales por parte de diferentes partes interesadas en todos los Estados miembros, sobre la base de sus conocimientos especializados, que permita un crecimiento equilibrado y garantice la competitividad del ecosistema espacial; y RECONOCE los esfuerzos realizados por los Estados miembros y la Agencia Espacial Europea (AEE) a este respecto.
8. SUBRAYA la importancia del espacio para la autonomía estratégica de la Unión, preservando al mismo tiempo una economía abierta; y CONSIDERA que la Unión debe seguir apoyando una capacidad autónoma, segura y rentable de acceso al espacio en estrecha colaboración con sus Estados miembros y con la AEE, en particular, a través del uso de los servicios de lanzamiento europeos para el Programa Espacial de la Unión y así contribuir a que la cadena de valor permanezca principalmente en la Unión.

9. DESTACA la importancia de fomentar la participación de las empresas emergentes, las pymes y las empresas de mediana capitalización de la Unión, así como de los organismos de investigación en el desarrollo de nuevas actividades.
10. ACOGE CON SATISFACIÓN la iniciativa CASSINI, con el instrumento CASSINI para la financiación inicial y el crecimiento en el marco de InvestEU, que debería facilitar el acceso al capital riesgo, apoyar el desarrollo económico y acelerar el crecimiento de las empresas; DESTACA la importancia de los esfuerzos de la Comisión y la EUSPA, a través de CASSINI, para incrementar el número de empresas emergentes y en expansión que tengan éxito en el sector espacial en todos los Estados miembros, que comercialicen tecnologías y servicios espaciales y contribuyan así a la aparición de un nuevo ecosistema espacial que fomente el espíritu emprendedor; y PONE DE RELIEVE la necesidad de un enfoque coordinado con las actividades en curso de la AEE que persiguen el mismo objetivo.
11. PONE DE RELIEVE la importancia de desarrollar buenos ecosistemas industriales y fomentar las competencias en los Estados miembros en colaboración con una investigación excelente, aprovechando al máximo el uso de diferentes regímenes de financiación del desarrollo de la Unión como el Fondo Social Europeo, NextGenerationEU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

### **III. Hacia una Unión verde y sostenible y la transición digital, incluyendo también la ciberseguridad**

12. RECONOCE el importante papel que está desempeñando el espacio para demostrar la magnitud del cambio climático y la urgencia de actuar para mitigar sus efectos negativos; y HACE HINCAPIÉ EN la necesidad permanente de vigilar de cerca el estado del clima y de la biodiversidad y de utilizar todas las tecnologías espaciales existentes y los servicios *downstream* para posibilitar la transición ecológica de la economía de la Unión; y SUBRAYA la necesidad de desarrollar y utilizar las aplicaciones, servicios y datos espaciales en estrecha colaboración con los usuarios finales, las partes interesadas y toda la industria espacial en todos los Estados miembros.

13. DESTACA que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia junto con los Fondos de Cohesión y de Desarrollo Regional y el Fondo Social pueden utilizarse para apoyar el desarrollo del sector espacial en los Estados miembros, ya que las infraestructuras, los datos, los servicios y las aplicaciones espaciales contribuyen a la consecución de los tres criterios principales para la concesión de subvenciones: acción por el clima, economía baja en carbono y movilidad inteligente.
14. HACE HINCAPIÉ EN la necesidad de integrar en toda la cadena de valor del espacio los conocimientos especializados existentes y nuevos en diferentes ámbitos de la tecnología disruptiva emergente, como la inteligencia artificial, las tecnologías cuánticas, la robótica y la cadena de bloques, con el fin de maximizar la ganancia de valor para la sociedad y las empresas.
15. INVITA a la Comisión a explorar las opciones para desarrollar el sistema global de comunicaciones seguras de la Unión basado en el espacio, a partir de capacidades existentes y futuras dentro del componente Govsatcom, respetando plenamente el presupuesto del programa espacial de la Unión y la ejecución de los componentes existentes del programa espacial de la Unión.
16. DESTACA la importancia de que la ejecución de Copernicus sea un éxito y de que se complete a su debido tiempo la plena capacidad operativa de Galileo.
17. SEÑALA que los avances en el sector espacial, incluido Nuevo Espacio, pueden contribuir enormemente al desarrollo de tecnología punta necesaria para la ciberseguridad en la Unión y que un uso sinérgico de los componentes del Programa Espacial de la Unión y otras iniciativas como EuroQCI puede ser beneficioso para la infraestructura crítica de los Estados miembros; y SEÑALA la importancia del componente conocimiento del medio espacial, incluida la vigilancia y seguimiento espacial, para proteger la infraestructura espacial existente.

18. PONE DE RELIEVE la necesidad de garantizar el uso sostenible del espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el mayor número de naciones que realizan actividades espaciales y los nuevos actores del sector espacial, así como la aplicación de las directrices de UNCOPUOS para el uso sostenible a largo plazo del espacio ultraterrestre; DESTACA la necesidad de continuar con el debate y de tomar medidas para el desarrollo de la gestión del tráfico espacial a nivel político, jurídico y técnico; y SEÑALA el papel de las convocatorias de investigación e innovación específicas de Horizonte Europa sobre la gestión del tráfico espacial y el potencial de un nuevo mercado para las innovaciones que garanticen el uso sostenible del espacio ultraterrestre.

#### **IV. Medidas prioritarias**

19. INVITA a la Comisión, a la EUSPA y a los Estados miembros a que trabajen para reforzar los vínculos entre los sectores espacial y no espacial, con el fin de destacar el papel de las tecnologías, los servicios y los datos espaciales para responder a las diferentes necesidades estratégicas y ofrecer las oportunidades de desarrollar conjuntamente ecosistemas espaciales en todos los Estados miembros que estén interesados en dicho desarrollo.
20. REITERA la necesidad de apoyar el Nuevo Espacio y su papel en el ecosistema espacial de la Unión, persiguiendo un enfoque del Nuevo Espacio según lo establecido en las Conclusiones del Consejo sobre el «Nuevo Espacio para las personas», y las medidas prioritarias establecidas en ellas.
21. INVITA a la Comisión y a la EUSPA a dar soporte a soluciones pragmáticas para fomentar el desarrollo de los ecosistemas espaciales en los Estados miembros a través de la utilización de políticas y programas existentes en el ámbito espacial, como CASSINI u Horizonte Europa, y para mejorar las sinergias, por ejemplo, con el Fondo Europeo de Defensa, el Programa Europa Digital y el Consejo Europeo de Innovación.

22. INVITA a la Comisión y a la EUSPA a que intensifiquen la cooperación con los Estados miembros a través de diferentes actividades y la promoción del programa espacial de la Unión; OBSERVA que es necesario hacer una labor de concienciación en los Estados miembros sobre todos los instrumentos de financiación de la Unión disponibles para financiar proyectos basados en el espacio, por ejemplo, Horizonte Europa, los fondos de Desarrollo Regional y de Cohesión, InvestEU, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, acceso a financiación de riesgo, asociaciones para la innovación a través de la financiación del Banco Europeo de Inversiones; y SEÑALA que el apoyo a los Estados miembros también es útil para integrar las tecnologías, datos y servicios espaciales en las políticas industriales nacionales, los programas operativos nacionales y los planes nacionales de recuperación y resiliencia.
23. INVITA a la Comisión a abordar las cuestiones normativas y de estandarización para garantizar la aceptación de los servicios espaciales de la Unión, a que adopte las medidas adecuadas y, cuando sea posible, a que apoye a los Estados miembros en su esfuerzo por crear un marco jurídico favorable a la aceptación de los datos y servicios espaciales europeos; e INVITA a la EUSPA a que, dentro de sus competencias, apoye a la Comisión en las actividades de normalización y certificación.
-